



CIRCULAR DGF No. 011D-2024

Secretario General, Señores Decanos, Directores Generales, Directores A:

> de Centros Universitarios, Directores de Escuelas no Facultativas, Jefes de Unidades Académicas y Administrativas, Tesoreros y/o Personal

designado.

Dr. Abraham González Lemus De:

Director General Financiero

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis Vo. Bo.

RECTOR

ACTUALIZACION MÓDULO III "COMPRAS POR EL RÉGIMEN DE **Asunto:**

LICITACION", DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Fecha: 03 de Abril 2024

Por este medio se traslada para conocimiento el Acuerdo de Rectoría No. 0131-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, en el cual se aprueba la Actualización del Módulo III "COMPRAS POR EL REGIMEN DE LICITACION" del Sistema Integrado de Compras -SIC-.

Los procedimientos del referido Módulo, están a disposición de la Comunidad Universitaria en la página: http://manuales.usac.edu.gt, en el enlace: "Sistema Integrado de Compras", para consulta y la aplicación correspondiente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

djunta Anexo AR. 131-2024 Actualización del Módulo III (58 folios). cc. Archivo

AGL/UAM/AEV





Guatemala, 21 de marzo de 2024

Lic. Abraham González Lemus Director General Financiero Universidad de San Carlos de Guatemala Edificio

Señor Director General:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría Nº 6131-2624**; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Integrado de Compras -SIC- es un conjunto de procedimientos que norman la actuación de los participantes en los procesos de compra de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que, en el punto PRIMERO, del Acta No. 30-2021 de fecha 19 de mayo de 2021 del Consejo Superior Universitario, en el cual acordó: "No continuar con la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a partir de enero del año 2022". CONSIDERANDO: La puesta en vigencia de la Resolución 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas. CONSIDERANDO: Que según oficio Ref. SIC-02-2024, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-, solicitan la aprobación de la actualización de dicho Módulo III. CONSIDERANDO: Que, la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-, procedió a la actualización del Módulo III "Compras por Régimen de Licitación". POR TANTO: De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la actualización del "MÓDULO III, PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR EL RÉGIMEN DE LICITACIÓN", del Sistema Integrado de Compras -SIC-, el que se integra por: Base Legal, Normas de Cumplimiento Interno, descripción del procedimiento, diagramas de flujo, formularios y los anexos siguientes: I) Guía para la Estructuración de Bases de Licitación, II) Guía de Actuación para Juntas de Licitación, III) Guía de Actuación de las Autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y IV) Guía de Actuación de Comisión Receptora y Liquidadora de Bienes, Suministros o Servicios, según documento adjunto, SEGUNDO: Facultar a la Dirección General Financiera, para que, por medio de Acuerdo de Dirección, autorice modificaciones al Módulo III del Sistema Integrado de Compras, de acuerdo a las modificaciones que se le realicen a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, a propuesta de la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. TERCERO: Facultar a la Dirección General Financiera, para calificar casos de excepción, autorizando su trámite cuando corresponda, así como



SECRETARÍA GENERAL

resolver los casos no previstos que puedan presentarse. **CUARTO:** Instruir a la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-, revisar periódicamente el Módulo III, Procedimiento de Compras por el Régimen de Licitación, con el objetivo de mantenerlo actualizado. **QUINTO:** Derogar las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Acuerdo. **SEXTO:** La actualización del Módulo III, Procedimiento de Compras por el Régimen de Licitación, entrará en vigencia a partir de su publicación. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. (ff), M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

c.c. Auditoria Interna

c.c. Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-

c.c. Archivo

Anexo: Manual con 58 folios digitales Ingreso: 1307-2023 y 216-2024

h/